



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° **057** - 2014 – GR-JUNÍN/PR

HUANCAYO, 31 ENE 2014

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Informe Presupuestal N°008-2014-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego emite opinión favorable sobre la Modificación Presupuestaria, en el Nivel Funcional Programático dentro de las Unidades Ejecutoras del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín, en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, correspondiente al mes de **enero 2014**.

CONSIDERANDO:

Que, en mérito a la aplicación del artículo 40°, de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto son Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional, para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la Estructura Funcional Programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal. Además deben ser aprobadas mediante Resolución del Titular del Pliego, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga su veces en la Entidad;

Que, el inciso i), literal b), numeral 22.1 del artículo 22, de la Directiva N°005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, ampliada su vigencia hasta el 31 de diciembre 2014 mediante Resolución Directoral N°025-2013-EF/50.01, precisa que, las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, efectuadas en el mes respectivo, se formalizan por el Titular del Pliego, en los plazos señalados en el respectivo Cuadro de Plazos, detallando la Sección, Pliego Presupuestario, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto; éstas modificaciones presupuestarias deben permitir asegurar el cumplimiento de las metas presupuestarias, de acuerdo a la oportunidad de su ejecución (establecida en la Programación de Metas Presupuestarias) y según la priorización de gastos aprobada por el Titular del Pliego;

Doc: 553325  
Exp: 386690



Presidencia



Que, mediante Oficio N°0151-2014-EF/50.07 y Oficio N°0175-2014-EF/50.07 la Dirección General de Presupuesto Público, autoriza la modificación presupuestal de la genérica de gasto 2.3 Bienes y Servicios a la Genérica del Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, para el personal comprendido en la Ley N°30126 "Ley que autoriza a culminar el nombramiento de los médicos cirujanos en la ley 29682", es pertinente formalizar la Modificación Presupuestaria efectuada en el Nivel Funcional Programático dentro de la Unidad Ejecutora 403 Salud Jauja y 408 Red de Salud Valle del Mantaro, a fin de viabilizar el cumplimiento con el nombramiento de los médicos cirujanos, de acuerdo a lo señalado en los anexos adjuntos a la presente Resolución;



En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y contando con las visaciones correspondientes;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** Formalizar la modificación presupuestaria efectuada en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora 403 Salud Jauja y 408 Red de Salud Valle del Mantaro del Gobierno Regional del Departamento de Junín, conforme al anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N°28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo N°304-2012-EF.

**ARTÍCULO 2°.-** La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) durante el mes de **enero 2014**.

**ARTÍCULO 3°.-** Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas y a la Dirección General de Contabilidad Pública.

#### REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE



Dr. VLADIMIR ROY CERRÓN ROJAS  
PRESIDENTE  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

HYO 17 FEB 2014

Abog. Rodrigo Sulluchuco Porta  
SECRETARÍA GENERAL